

Formas de tratamiento nominal hacia los negros en documentos notariales de los siglos XVIII y XIX en el departamento oriental de Cuba¹

Nominal forms of address towards blacks in notarial documents in the 18th and 19th centuries in the eastern department of Cuba

Mercedes Causse Cathcart

Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba
ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-7524-0242>
Correo electrónico: mecyc@uo.edu.cu

Irina Bidot Martínez

Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba
ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-8653-9178>
Correo electrónico: bidot@uo.edu.cu

RESUMEN

Introducción: El trabajo analiza las formas de tratamiento nominales (FTN) utilizadas hacia los negros en documentos notariales de los siglos XVIII y XIX en el Oriente de Cuba, extraídas del corpus DONOC.

Métodos: Se aplican métodos derivados de la sociolingüística histórica y la teoría de la cortesía, desde los criterios de Brown y Gilman, y se establece una comparación con los trabajos de M. Coll y E. Rigatuso.

Resultados: Las FTN para referirse a esta población, encontradas en los documentos estudiados son genéricas, de referencia individualizadora y solo encontramos un solo caso en que se emplea la referencia colectiva.

Conclusiones: Las FTN estudiadas son expresión del eje asimétrico de poder, incluso en los casos en que los dueños fueran negros libres. Se observaron coincidencias con los trabajos de M. Coll y E. Rigatuso, referentes contrastivos en el mundo hispanoamericano.

PALABRAS CLAVE: formas de tratamiento nominal; cortesía verbal; documentos notariales; eje poder/solidaridad; Cuba.

¹ Una versión resumida de este trabajo fue presentada como ponencia en la XVIII Conferencia internacional de cultura africana y afroamericana, Santiago de Cuba, 2019.

ABSTRACT

Introduction: The paper analyzes the nominal forms of address (NFA) used towards black individual in notarial documents of the 18th and 19th centuries in Eastern Cuba, extracted from the DONOC corpus.

Methods: Methods derived from historical sociolinguistics and politeness theory based on criteria of Brown and Gilman, are applied, and comparison is established with the works of M. Coll and E. Rigatuso.

Results: The NFA used to refer to this population in the studied documents are generic and individualizing references. Only in one case was a collective reference found.

Conclusions: The studied NFA are an expression of asymmetrical power axis, even in cases where the owners free black individuals. There were similarities with the works of M. Coll and E. Rigatuso, serving as contrasting references in Hispanic-American context.

KEYWORDS: nominal forms of address; verbal politeness; notarial documents; power/solidarity axis; Cuba.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Concepción y/o diseño de investigación: Mercedes Causse Cathcart, Irina Bidot Martínez

Adquisición de datos: Mercedes Causse Cathcart, Irina Bidot Martínez

Análisis e interpretación de datos: Mercedes Causse Cathcart, Irina Bidot Martínez

Escritura y/o revisión del artículo: Mercedes Causse Cathcart, Irina Bidot Martínez

INTRODUCCIÓN

En la historia de la lingüística cubana existen varios trabajos que abordan la influencia de las lenguas africanas y la mayoría hace sus aportaciones desde el estudio del léxico. Así las primeras menciones aparecen en las Memorias de 1795 de los frailes Pedro Espínola (*Memoria sobre los defectos de pronunciación y escritura de nuestro idioma y medios de corregirlos*) y José María Peñalver (*Memoria que promueve la edición de un Diccionario provincial de la Isla de Cuba*), ambas dictadas por estos miembros de la Sociedad Económica de La Habana.²

Es en el siglo XIX donde se ubica la que puede considerarse una obra lexicográfica cumbre, el *Diccionario provincial casi razonado de voces (sic) y frases y cubanas* (1836),³ de Esteban Pichardo y Tapia; reconocido y de obligada consulta cuando de estudiar el léxico del periodo se trata.

² La Sociedad Económica de La Habana fue fundada en 1793 a semejanza de la ya existente en Madrid, que se encargaba de sugerir a las cortes españolas recomendaciones que recogían el sentir de los sectores económicamente más influyentes acerca de asuntos apremiantes para la colonia (Alpizar, 1989).

³ La obra tuvo varias publicaciones en vida del autor y su título varió según fue enriquecida por él, la edición consultada para este trabajo es la 1875, la última, reeditada en 1976.

Más adelante, ya en el siglo XX, aparece el *Glosario de afronegrismos* (Ortiz, 1924) y, en el XXI, *Los remanentes de las lenguas bantúes en Cuba* (2002) de Gema Valdés Acosta y *Lenguas africanas y el español de América* (2016), de Sergio Valdés Bernal, dos de los autores que más han aportado sobre la influencia de los componentes etnolingüísticos, y sobre todo el africano, en el español de Cuba.

Desde la perspectiva extranjera, no deben dejar de mencionarse los textos de Perl y Schwegler (1998) y Megenny (1999), quienes desde una mirada general también se acercan al tratamiento del influjo africano en América y en Cuba.

Sin embargo, aun cuando en el léxico de influjo africano recopilado y analizado por los autores reseñados se registran formas de tratamiento, ninguno de ellos realiza un estudio con las formas de tratamiento utilizadas hacia los negros, esclavos o no, por las personas que detentaban el poder.

Las investigaciones relacionadas con las formas de tratamiento en Cuba pueden resumirse en dos vertientes fundamentalmente, según nuestro criterio, 1. el estudio y descripción de su comportamiento en la historia de la lengua hasta el presente, abordado por Blanco (1980), Cuba (1996, 1999, 2000, 2001, 2005) y Von Büchau (2003), todos citados por Bestard (2006a) y 2. estudios de su uso en situaciones específicas, como en la familia cubana, en las relaciones de trabajo, en centros educacionales, y en distintas ciudades de la isla. Específicamente citamos los realizados en la ciudad de Santiago de Cuba por Callejas (1983, 1988), del Monte (1981), y los que revelan particularidades socioculturales y cómo influyen en el léxico popular (citados por Bestard (2006a).

Los trabajos relacionados apuntan hacia el aspecto descriptivo del fenómeno y algunos adoptan una orientación sociolingüística. Pero son los de 2006 (a, b) de Bestard los que, entre los revisados, asumen el análisis de las formas de tratamiento dentro de la perspectiva de los estudios de la cortesía verbal, sin abandonar la sociolingüística.

Actualmente, en nuestra consideración, pudiera perfilarse otra línea dirigida a la enseñanza del español como lengua extranjera, donde se pueden incluir los trabajos de Cuba Vega y el de Guerra y Causse, ambos publicados en 2019.

En este trabajo destacamos los estudios que en Cuba se dirigen a la vertiente histórica, pues se relacionan de manera directa en lo que al tema se refiere, con la propuesta que presentamos; dígase, de Domínguez, «Evolución histórica de las formas de tratamiento. Análisis de una muestra epistolar en Cuba» (2004), estudio en el que se selecciona un grupo de cartas redactadas por diferentes personalidades cubanas, que sobresalieron en el ámbito político y cultural entre los últimos años del siglo XIX y principios del XX. La autora pretende corroborar lo dicho por otros investigadores respecto a que las formas de tratamiento tienden a ser caracterizadoras del acontecer sociohistórico en que son empleadas.

También de su autoría están otros dos trabajos: «Para una caracterización de la variedad cubana del español en la década del cuarenta decimonónica. Comentario de cartas» (2012),

en el que, dentro de la discusión de si la variedad cubana de ese periodo ya estaba suficientemente diferenciada del resto de variantes hispanas, al referirse a las formas de tratamiento pronominal registra la contienda entre *tú* y *usted* en función del grado de cercanía, el asunto tratado o la consanguinidad, siempre con inseguridades al elegir la forma utilizada; además de aludir a usos conservados de *don* y *señor* como formas deferenciales, la no ocurrencia de *vos* y, como marca de segunda persona del plural, la presencia prácticamente generalizada de la forma *ustedes*, sobre la base de la porfía, en relación con *vosotros*, que se sostenía en el acontecer americano durante el siglo XIX.

El segundo trabajo, en coautoría con Domínguez Hernández, «Vosotros / ustedes en los hombres de Patria» (2013) estuvo centrado específicamente en el estudio de las formas *vosotros*, *-as* / *ustedes*. El corpus documental utilizado en este caso estuvo compuesto por las publicaciones del periódico *Patria* entre marzo de 1892 y junio de 1895, ya a finales de siglo.

Cabe mencionar, asimismo, relacionado con la forma pronominal *vosotros-as* en Cuba, «Las formas de tratamiento en el español cubano del siglo XIX» (2003), de Von Büchau (citado por Bestard, 2006a), quien demuestra y valida el uso del pronombre *vosotros* en el siglo XIX, pero en textos narrativos y poéticos de diversos escritores de la época. También deja constancia de que realmente no se puede determinar hasta qué fecha coexistieron las formas *vosotros* y *ustedes*.

En este sentido, se nota una coincidencia entre ambos autores, los cuales, independientemente de los resultados en cuanto al uso de *vosotros* o *ustedes* según los géneros discursivos tomados como referente para sus indagaciones, analizan las formas de tratamiento pronominales, las que no son tenidas en cuenta en este estudio, en tanto los documentos tomados como muestra no propician el uso de estas, pues no se trata de una relación interpersonal que sí se expresa en el caso de cartas, publicaciones periodísticas y textos narrativos o poéticos.

Por su parte, Hernández Martínez en «Análisis de las formas de tratamiento en el epistolario de Alejandro García Caturla en el período 1926-1930» (2015) desarrolla un estudio lingüístico desde la óptica de la estilística y toma en consideración tanto las formas pronominales como las nominales, en correspondencia con el corpus analizado, una vez más epístolas, pero centrado en la tercera década del siglo XX.

En el entorno de las formas de tratamiento específicamente nominales utilizadas para referirse a los negros se inserta la investigación presentada en este trabajo, con un enfoque descriptivo, centrado en los documentos notariales del Oriente de Cuba.

De esta forma, el objetivo que nos ha guiado en el estudio es: analizar las formas de tratamiento nominal utilizadas hacia los negros en documentos notariales de los siglos XVIII y XIX en el Oriente de Cuba, con ello contribuimos a la caracterización de la variante de lengua española en Cuba, específicamente en el periodo colonial.

LAS FORMAS DE TRATAMIENTO. ESTUDIOS DE PARTIDA EN EL MUNDO HISPANO

Los estudios sobre formas de tratamiento han sido privilegiados dentro de las investigaciones lingüísticas y se han hecho desde diferentes perspectivas. Este sintagma se refiere a las variantes de la segunda persona gramatical para referirse a la otra persona en correspondencia con el grado de cercanía o distancia entre los interlocutores; a ellas también les corresponden formas nominales que expresan igualmente cercanía o distanciamiento entre los participantes en el coloquio y aquellos que son referenciados en este.

En cuanto al uso, resultan ser formas muy interesantes porque se vinculan estrechamente con condicionamientos sociolingüísticos en torno al emisor del discurso, pues, como expresa Rigatuso:

en la elección que hace el hablante de la forma que dispensará al destinatario o empleará en su discurso para aludir a una tercera persona o a sí mismo en la autorreferencia, se ponen en marcha, como hechos condicionantes, múltiples factores socioculturales, psicológicos, ideológicos, de comunicación, de relación humana, que tienen que ver, básicamente, con la propia ubicación del individuo, frente al otro y frente al discurso producido, encuadrado todo ello en las pautas históricas y sociales de su comunidad. (2005: 77-78)

El estudio de dichas formas de tratamiento ha sido abordado por varias disciplinas lingüísticas, principalmente por la gramática,⁴ la lexicología⁵ y la semántica y más recientemente por los estudios sobre cortesía verbal.⁶

⁴ Al respecto puede consultarse la Gramática descriptiva de la lengua española, importante texto auspiciado por la RAE, el cual dedica su capítulo 22 de la primera parte, elaborado por Fontanella de Weinberg, al estudio de las formas de tratamiento pronominal en toda Hispanoamérica (1999: 1401- 1425).

⁵ Véanse los trabajos, entre otros, de Bestard (2006 a y b) y otros más recientes publicados por esta autora, donde además del estudio léxico también aborda lo relacionado con la cortesía verbal. En esa línea también están el trabajo de Causse (2011) y los de Rigatuso (2005, 2006, 2012) por solo citar algunos de esta autora que ha incursionado en muchas de las vertientes a partir de las cuales se han estudiado las formas de tratamiento.

⁶ En este sentido, destacan los trabajos presentados en los diversos coloquios sobre Estudios del Discurso de la Cortesía en Español (EDICE) relacionados con la temática. Tal es el caso de: Valoración sociolingüística en las formas de trato. El análisis probabilístico según los datos del español de Canarias (Medina, 2005: 97- 114), El discurso conflictivo en interacciones coloquiales en inglés y español. El uso de las fórmulas de tratamiento (Guerra, 2006: 224- 239), La cortesía verbal en las relaciones interpersonales de una comunidad santiaguera del casco histórico de la ciudad (Bestard, 2006b: 114-125), Diferencia de género en el tratamiento pronominal (Orozco, 2010: 151- 166), El tuteo presidencial ¿descortesía o cambio de talante? (Medina, 2010: 209- 220). También se debe mencionar la Tesis de Doctorado de Bestard (2006a), enfocada al estudio de las formas de tratamiento en la ciudad de Santiago de Cuba desde la perspectiva sociolingüística y con un enfoque hacia la cortesía verbal.

La preferencia por el análisis de estas formas por parte de los investigadores está dada, entre otras razones, porque a partir de su estudio pueden hacerse descripciones sobre el sistema gramatical y léxico de una lengua, y puede conocerse la manera en que se expresan las relaciones que se establecen entre los miembros de una comunidad lingüística, además de que contribuyen a caracterizar el acontecer sociohistórico en que son empleadas.

Ello demuestra cómo a partir del estudio de un uso lingüístico en específico pueden conocerse comportamientos sociales y características culturales, dadas por las relaciones interpersonales en un periodo determinado.

De acuerdo con Rigatuso (2012), hay dos cuestiones importantes y estrechamente relacionadas en el abordaje de estos estudios: la conceptualización y los distintos niveles de lengua que intervienen en este objeto.

La primera cuestión, siguiendo a la autora, se trata de un conjunto de formas utilizadas por los hablantes para referirse al destinatario, hacer referencia a una tercera persona y a sí mismos; por lo tanto, pertenecen tanto al sistema como al discurso y por eso articulan elementos nominales, pronominales y verbales, cada uno de los cuales involucra varios niveles de la lengua (Rigatuso, 1992, 2000, citado por Rigatuso, 2012).

Coincidimos con la autora en que es en el aspecto nominal, donde las posibilidades de realización de las formas de tratamiento se complejizan, pues intervienen varios factores, además del léxico, tales como la pragmática, con sus niveles de interpretación.

Un trabajo con un objeto de estudio similar al aquí propuesto es «Las formas de tratamiento nominales usadas por y para la población de origen africano en Montevideo en los siglos XVIII y XIX» (2011) de M. Coll, el cual ha servido de motivación directa para emprender la indagación presente en estas páginas.

Coll (2011) utiliza como corpus documentos de los siglos XVIII y XIX, a saber, querellas, sumarios, expedientes, periódicos de la época y obras literarias y toma como base las formas de tratamiento utilizadas por la población de origen africano en Montevideo en esos siglos y las usadas hacia dicha población (2011: 111). Centra su estudio también en el marco teórico de Brown y Gilman (1960), porque de acuerdo con su opinión la relación amo/esclavo es lo asimétrico por excelencia, por lo que puede ser interpretada según ese modelo. Esa opinión es compartida en este trabajo, lo cual será explicado en el análisis que más adelante se presenta.

Otro estudio que se toma en consideración y que permite, junto con el anterior, establecer un análisis contrastivo entre los usos puestos a examen es el de Rigatuso «Expresión de interculturalidad y contacto de culturas en el sistema de tratamientos del español bonaerense» (2012), en el que aborda, desde el punto de vista diacrónico, la evolución de las formas léxicas del sistema de tratamientos en esa región.

En esta franja de tiempo tan amplia, ofrece información comparable con nuestros resultados, pues su autora en su vasto corpus también utiliza documentos notariales.⁷

DOCUMENTOS TOMADOS COMO MUESTRA. RAZONES DE SU ELECCIÓN

Los documentos notariales trabajados aquí son cartas de libertad o manumisión, cartas de venta y testamentos, todos extraídos del corpus de documentos notariales del Departamento oriental de Cuba (DONOC), (Bidot, Pérez y González, 2019). Este corpus recoge 77 documentos correspondientes a las siguientes tipologías textuales: cartas de libertad, venta, poderes y testamentos; de ellos sirvieron como muestra 43, repartidos en 8 cartas de libertad, 24 cartas de ventas de negros y 11 testamentos, entre ellos 6 de morenos libres. Se escogen estos documentos porque son donde explícitamente se utilizan formas de tratamiento nominales referidas a los negros, sean libres o esclavos.

Se prescindió de los poderes por las características inherentes a esta tipología, a través de la cual se le permite a una persona, física o jurídica (poderdante), designar a otra como su representante, de modo que pueda actuar en su nombre en determinados actos jurídicos (Consejo General del Notariado, 2010).

Su cuerpo textual generalmente es pequeño, con una estructura formularia que por lo general no da cabida a la presencia de formas de tratamiento, en tanto no resultan comunicativamente necesarias en el documento.

De manera general, los documentos notariales, al ser redactados por notarios evidencian formalidad en el uso de la lengua; característica que dota a estos textos de un alto valor documental para los estudios de la lengua española, pues para su redacción utilizaban la norma culta de la lengua con un estilo formal, en el que, entre otros elementos, se pueden encontrar las formas de tratamiento buscadas. No obstante, en esos textos afloran otras voces que pueden completar las relaciones de tratamiento que caracterizan el periodo en el que se desenvuelven todos aquellos que intervienen en el acto jurídico representado a nivel textual.

Las cartas de libertad forman parte del «conjunto de escrituras notariales que –a contrapelo de la fórmula–, como productos culturales de una época, expresarán el mundo de relaciones simbólicas y reales donde se insertaban sus protagonistas» (Perera y Meriño, 2009: 114).

Su formulación es descrita por Cortés (1965: 545- 546 citada por Perera y Meriño, 2009: 115) a través de la siguiente estructura: «filiación del amo, filiación del esclavo, disposición del acto

⁷ Partimos de la consideración de que un documento notarial se define como la configuración formal escrita de una actuación jurídica trascendente, realizada por un autor u otorgante que da el contenido o materia; una escrituración, que le da forma y que es la puesta por escrito de la actuación, y como tal la creación. Se reviste de una serie de formalidades y de las garantías necesarias para dar valor y credibilidad: jurídica, administrativa, histórica, tanto al mensaje, contenido y texto de que es portador, como al propio soporte documental (Pérez, 2011: 38).

de liberación, cesión del dominio o señorío, promesa de cumplimiento de la carta, poder a las justicias, data y validación».

Desde la propia estructura, se puede apreciar la cabida que tiene en sus distintas partes la presencia de formas de tratamiento nominales para hacer referencia a los negros.

Las cartas de venta real, por su parte, son escrituras notariales que constituyen

un instrumento de comunicación que se ubica en el ámbito de los productos de la comunicación pública, con un importante valor pragmático para la práctica social. Su condición de texto viene dada por tener la capacidad de estructurar y comunicar mensajes y reflejar una organización coherente y cohesionada de sus componentes con el contexto socio-histórico en el que se producen. (Bidot y Guerra, 2021: 9-10)

En ellas, a partir de un documento escrito, se da fe de un acto legal relacionado, en particular, con la compra-venta de diversos tipos de propiedades, ya fuesen, entre otros, tierras, haciendas o esclavos. Pero, además, dentro de este tipo de texto se puede marcar también la cercanía o distanciamiento entre los participantes en la transacción comercial realizada.

El modelo de carta de venta consta de los siguientes elementos:

intitulación, dirección individual, notificación general, dispositivo, disposición, descripción del bien, ubicación y linderos, fórmula de aceptación de pago, fórmula de precio con mención al justo precio, cláusula de transmisión de dominio, cláusula de pertenencia, cláusula de libre disposición, cláusula de amparo y defendimiento, cláusula de saneamiento, cláusula de obligación de contrato, cláusula de sanción pecuniaria, cláusula de obligación de personas y bienes, cláusula renunciativa de derecho, data tónica y crónica y suscripción de testigos y escribano. (Puñal, 2002: 8)

Este esquema teórico e ideal es el que se propone para ser reproducido, más o menos con ligeras variantes, en todas las cartas de venta desde el siglo XIII. La relación de cláusulas es orientativa, por cuanto podían o no aparecer en las escrituras (Puñal, 2002: 11).⁸

Por último, los testamentos son un «acto jurídico que puede ser considerado como negocio judicial, pues mediante su función la persona dispone en vida de su patrimonio y de ciertos derechos no patrimoniales, estableciendo para ambos lo que habrá de efectuarse después de su muerte» (Sánchez, 1989: 101).

Según Argüelles y Baró (2008-2009: 106-108), la estructura de los testamentos es la siguiente:

invocación divina, presentación del testante, protestación de la fe, particularidades del estado civil, descargo de conciencia, declaración de los albaceas testamentarios, validación del testamento por parte del otorgante, fecha de confección de la escritura, validación del testamento por parte del escribano, reconocimiento de testigos y rúbricas.

⁸Mijares Ramírez (1997[2015]: 81) propone una estructura más simplificada que se resume de la siguiente manera: protocolo (*invocatio, notificatio, intitulatio*), centro del documento (*expositio, dispositio* y *sanctio* y *corroboratio*: con cláusulas obligatorias, renunciativas, penales y corroborativas) y el *escatocolo* o protocolo (*data* y *validatio*). Al respecto puede consultarse Bidot y Guerra (2021).

Al igual que en los otros tres documentos explicados, en los testamentos, a través de las formas de tratamiento registradas, también se pueden marcar de forma explícita las relaciones interpersonales que se establecen entre los participantes o las personas aludidas en el texto; con lo cual se logra un acercamiento al contexto socio-histórico en que han sido concebidos estos textos.

MÉTODOS

En el trabajo se asume la perspectiva de la sociolingüística histórica, pues las formas de tratamiento, según consenso entre los investigadores, están en la base de estos estudios, por constituir un fenómeno del uso de la lengua de carácter social y pragmático y contribuir a los estudios sobre el léxico.

Además, nos posicionamos en la teoría de la cortesía, al abordar el análisis de estas formas a partir del eje poder-solidaridad que se establece en el entorno de relaciones sociales alrededor de los negros, de acuerdo con el punto de vista de Brown y Gilman (1960), pues las relaciones establecidas en estos documentos atienden a la perspectiva del poder (eje vertical); por cuanto, si bien fueron redactados por los escribanos o notarios, estos lo hicieron en representación de los amos o personas que generalmente ostentaban el poder, tales como albaceas, administradores, entre otros; por tanto, expresan lo que Coll (2011) ha llamado la relación amo/esclavo, relación que siempre es asimétrica.

Brown y Gilman (1960) asocian el eje vertical al uso no recíproco de pronombres. En este artículo, al igual que Coll (2011), nos centraremos en el análisis de las formas nominales usadas para referirse a los negros, por las razones antes mencionadas, compartidas con Rigatuso (2012).

Para el análisis del objeto de estudio, se tuvieron en cuenta los siguientes pasos metodológicos:

- Selección de la muestra extraída del corpus DONOC, luego de la revisión de los documentos notariales seleccionados.
- Organización y análisis de los documentos seleccionados.

En este sentido, se procedió a leer con detenimiento cada uno de los documentos elegidos, se seleccionaron las formas de tratamiento relacionadas con los negros, se listaron y se analizaron a partir de los siguientes criterios:

- estructura sintáctica en que se encuentran dentro de los textos.
- tipo de forma (fórmulas referenciales genéricas, formas de referencia colectiva o de designación individualizadora, según Rigatuso, 2012).
- tipología textual en la que aparecen y parte de esta en la que son utilizadas.
- procedencia social y étnica de quien suscribe los documentos.

- la relación (simétrica o asimétrica) que se establece entre el que suscribe y el beneficiario o destinatario del documento, incluso, en el caso de las cartas de venta, el objeto de venta.

Todos estos criterios se tuvieron en cuenta, a partir del contraste con los trabajos ya realizados en el mundo hispanoamericano (Coll, 2011 y Rigatuso, 2012) pues sus resultados sirvieron de base para el estudio que presentamos y su posterior comparación.

Como se puede apreciar, los indicadores tomados en cuenta se corresponden con aspectos estructurales, con las tipologías textuales en que son utilizadas las formas de tratamiento nominales estudiadas y con aspectos socioculturales con los que están relacionados los actos públicos a los que responden los documentos (venta, libertad o acto testamentario).

El análisis de las formas de tratamiento nominales recogidas, sobre la base de los criterios expuestos, a partir del contraste con los resultados de Coll (2011) y Rigatuso (2012) posibilitó el cumplimiento del objetivo trazado para esta investigación. A continuación, se ofrecen los elementos más significativos dentro del análisis realizado.

RESULTADOS

En las piezas léxicas extraídas de los documentos revisados se observa el frecuente empleo del tratamiento nominal *esclavo (a)*, en el caso de que lo sean, y generalmente acompañado del pronombre posesivo *mi* en el sintagma *mi esclavo (a)*, para reforzar la idea de posesión o pertenencia que se tiene sobre esa persona por parte del amo.

En este sentido, llama la atención en las cartas de libertad, específicamente en la filiación del esclavo, cómo se incluyen dentro de la construcción *tengo por mi esclavo(a)*, con lo cual se refuerza más aún la pertenencia a través del verbo *tener*. Cuando el vendedor no es el dueño del esclavo, sino el albacea o administrador de su dueño, si bien se mantiene la estructura *tener por*, el sustantivo *esclavo(a)* aparece sin determinación (*tiene por esclavo(a)*). Estas formas se ubican entre las referenciales genéricas, según Rigatuso (2012), lo cual se explica al comprobar que se insertan en construcciones rígidas sintácticamente, determinadas por estructuras formularias establecidas.

En el caso de las cartas de venta de negros, el sintagma *mi esclavo(a)* aparece en la *expositio*, una de las partes más ricas dentro de esta tipología, en tanto se hace uso de diferentes recursos en función de que se logre la eficiencia del acto descrito, pero se utiliza en una construcción más amplia en la que se ofrecen otros datos más específicos relacionados con el negro vendido, por ejemplo: «(mi esclava {6} nombrada MariadJesus de casta conga de edad de veinte y o{7}cho años poco mas o menos» (carta de venta 13), lo cual hace que específicamente en estos casos se conviertan en formas de referencia individualizadora (Rigatuso, 2012), que explicaremos en los próximos párrafos.

En los testamentos, el sustantivo *esclavo(a)* se emplea en la declaración de los albaceas, pues es la parte del documento en la que se disponen los bienes, entre los cuales están precisamente los esclavos.

También aparecen, de mayor a menor frecuencia de uso, las formas *negro(a)*, *moreno(a)*, *mulato(a)*, variedades regidas por el color de la piel, lo que acentúa aún más el rasgo discriminatorio. Estas son formas de tratamiento referenciales en las que sobresale el componente étnico, como expresión de la pluralidad y las marcadas asimetrías de la época.

Pueden también aparecer determinadas por adjetivos deverbales de participio (González, 2014), por ejemplo: *citado*, *indicado*, *nombrado*, con un valor anafórico dentro de los textos, ubicados generalmente en la disposición del acto de liberación, en las cartas de libertad; en la *sanctio* y *corroboratio* de las cartas de venta y en la declaración y disposición de los bienes materiales que se legan, en los testamentos.

Todas las formas anteriormente nombradas, con la excepción del ejemplo de las cartas de venta, se ubican entre las formas genéricas, según Rigatuso (2012), en tanto en los tres tipos de documentos analizados se requiere o de una generalización en el empleo de las formas de tratamiento hacia los negros, o una referencia individualizadora como se verá a continuación, al especificarse el objeto de venta (en las cartas de venta), el esclavo liberado (en las cartas de libertad) y el testante o bien declarado (en el caso de los testamentos). Sin embargo, en este último tipo se observó una de referencia colectiva (*quatropiesas*).

Las formas de referencia individualizadora (Rigatuso, 2012) hacia los negros contextualizan los actos en que se producen las transacciones recogidas en los documentos analizados, por ejemplo: *negra Zamira*, un *negro criollo llamado José*. En algunos casos esta individualización se extiende, además del nombre y la casta, a la edad: *una morena llamada Maria Juana criolla, de veintiseis[sic] años de edad*.

Estas formas también aparecen en los testamentos realizados por los *morenos libres*⁹ que fueron dueños de esclavos, en los cuales también se refuerza este aspecto y se evidencia la relación asimétrica amo/esclavo; claro está que la denominación en estos casos no entraña la diferencia blanco/ no blanco, como sí sucede en los documentos donde los dueños son reconocidamente blancos.

En todos los casos, la estructura se presenta de las siguientes maneras:

- Negro/a + nombre + casta o se especifica si es *criollo(a)*, también se hace referencia a la posible edad.

Ejemplos:

1. la *negra Zamira* {6} casta atan y como cincuenta años de edad (Carta de libertad 02)

⁹ Utilizamos esta expresión porque es así como se identifican en los testamentos que sirvieron de muestra para este estudio. Por otro lado, en *el Diccionario provincial casi razonado de voces y frases cubanas* de Esteban Pichardo ([1875] 1976) en la entrada de *moreno*, se remite a *trigueño* (: 433) y allí se dice «[...] pero al *Negro* también se dice *Moreno* para dulcificar la espresion (sic) y nunca *Trigueño*; así como *Pardo al Mulato*. En conjunto *Negros* y *Mulatos* son *Gente de color* [...]» (: 589). Este uso se mantiene en nuestros días y también con la carga eufemística de sus orígenes.

2. tengo por *mi esclava una negra nombrada Maria* {3} *Candelaria Casta Carabalu*, de edad al parecer de Veinteyocho años (Carta de libertad 01)
3. {vendo [...] a D Jose Franco vecino [...] *un negro criollo* nombrado {5} *Jose* de quince años (carta de venta 52)

Cuando se trata de niños se usa el diminutivo, por ejemplo:

- Negrito/a, mulatico/a + nombre + casta (o criollo):
 4. *mulatica, criolla*, como de cinco años {3} de edad *nombrada Rosa*. (Carta de libertad 04)
- Moreno/a + nombre + casta (criollo), por ejemplo:
 5. que tiene por esclava *una morena llamada Maria Juana* {4} *criolla*, de veintiseis años de edad (Carta de libertad 05)

El caso especial de los testamentos y la relación asimétrica en ellos

Un análisis aparte merecen los testamentos, porque aun cuando se trata de un «acto de última voluntad, medio a través del cual el hombre ordena para legar los bienes materiales adquiridos durante la vida» (Argüelles y Baró, 2008-2009: 104), una mirada hacia lo interno del documento evidencia la relación asimétrica que se establece desde la presentación de los testantes y los testigos, en dependencia de su clase y color de la piel, tal y como se verá más adelante.

Una primera lectura de estos documentos hace pensar que no se marcan, aparentemente, diferenciaciones segregacionales de ningún tipo, de acuerdo con la estructura de esta tipología textual. Sin embargo, una mirada profunda evidencia que estas diferencias se explicitan desde la presentación¹⁰ de los testantes y los testigos, como también se verá en las próximas páginas.

En tal sentido, se observan desigualdades en el empleo de las formas de tratamiento nominales entre los testamentos de los blancos y los de los negros.¹¹ En los primeros, siempre son usadas en la presentación las formas *Don, Doña*, tratamiento respetuoso de carácter bastante general en el español regional (Rigatuso, 2012: 66), además de expresarse quiénes fueron sus padres y de dónde son originarios; en los segundos, solo se exponen sus nombres, junto con la forma *moreno(a) libre* y si son naturales de África o criollos, es decir, nacidos en el país, compárense los siguientes ejemplos:

¹⁰ La referencia a las partes del testamento es tomada del trabajo de Argüelles y Baró (2009- 2010) y explicada en páginas anteriores en este trabajo.

¹¹ Se sobreentiende que son negros y mestizos libres, esta condición los convierte en sujetos de derecho y, por tanto, si adquirieron bienes tienen derecho a testar.

6. {h 1v} {1} En el nombre de Dios nro Señor todo-po {h 2r} {1} deroso amen. Yo *don Salvador Rosell*, natural de Calella (...) {3} hijo legítimo [...] de la misma naturaleza, difuntos, [...] (Testamento 65).¹²
7. {h 1r} {1} En la ciudad de Santiago de Cuba a {2} once de Febrero de mil ochocientos noven{3}ta años: ante mi Don Pedro Secundino {4} Silva, Notario del Colegio del Distrito [...]com{8}parece en su morada donde se halla enfer{9}mala morena *Ana Robert y Teixe* de{10}este vecindario y *natural de Africa*, de se{11}tenta años de edad, hija de padres no co{12}nocidos (Testamento 72).

Ya en la «Declaración y disposición de los bienes materiales» que legan aquellos que tienen esclavos utilizan siempre esta forma de trato, a través del sintagma *mi esclavo(a)* y además refuerzan con *negro*, *mulato* o *pardo* según sea el color de la piel, más el nombre. Por ejemplo:

8. [...] *esclavos nombrados Fulgencio y Martin*, con {13} los animales y enceres [...]el cual lo mantiene arrendado mi hijo Don Ra{20}faelHechevarria con *su negro nombrado Julian* {21} [...] y también tengo por bienes *las esclavas* a {24} mi servicio nombradas *Josefa Trinidad, Federico* {25} *Juan y Guillermo* [...] Declaro que mi hjo politico Don José Ra{36}monZaldivar le tengo comprado *el mulato Diego* {37} [...] Declaro y es mi voluntad que *mi mulatico* {h 3r} {1} Juan quede libre [...]. (Testamento 69)
9. [...] Setimo: Es mi voluntad legar, {24} al *pardo Gregorio Cabero*, que vive en mi compañía la can{25}tidad que dejare consignado (Testamento 75)

En el texto que sigue (Testamento 67), de dos morenos libres, el uso de las formas de tratamiento nominales estudiadas, si bien expresan la relación amo/esclavo, no puede decirse que marquen la diferenciación blanco/ no blanco, lo cual corrobora la idea de que lo que prima en el empleo de estas es el eje vertical, o sea el poder, que en algunos casos refuerza el color de la piel y en otros solo la jerarquía.

Veamos:

10. {h 1r} {1} En el nombre de Dios todo Poderoso Amen Sepaseco {2} mo Nos *Nicolas Rigos y María Josefa Sanchezna* {3} *turales de Guinea morenos libres* [...] Declaramos por mas nuestros bienes *quatropiesas de* {31} *esclavos* dos barones nombrados *Jose Rafael*, y una {32} *miel Asención*, y dos hembras nombradas *María* {33} *Dolores*, y *María de los Angeles Castillo* []{h 2v} (...) {5} Declaramos [...] *si nuestra esclava* {6} *Ma. Dolores* [...] qui {9} ere poseer *la cría de otra esclavasera* obligada [...] División de nuestros bienes la forme Juan Nepomuseno {14} *moreno Libre* [...]

¹² En este caso se toma el testamento para contrastar, pero no se toma dentro de las muestras estudiadas, pues es un testamento de blancos y no se hace mención alguna de negros.

CONCLUSIONES

La indagación científica realizada nos ha permitido advertir que resultan escasos los estudios que en Cuba se dedican a las formas de tratamiento nominales para referirse a los negros, importante componente etnolingüístico de nuestra cultura. A partir de ello y de los textos de Coll (2011) y Rigatuso (2012), que parten del estudio de documentos no contemporáneos, hemos podido realizar la descripción de las formas de tratamiento nominales utilizadas hacia los negros en documentos notariales de los siglos XVIII y XIX en el Oriente de Cuba, para contribuir a la caracterización de la variante cubana de lengua española, específicamente en el periodo colonial.

Las formas de tratamiento nominales para referirse a la población negra en documentos notariales del Departamento oriental de Cuba en los siglos XVIII y XIX son, entre las genéricas: *esclavo (a)*, *negro (a)*, *moreno (a)*, *mulato (a)* *pardo (a)*, con sus correspondientes diminutivos, en *-ito (a)*, lo cual permite afirmar que en su mayoría hacen referencia a la pigmentación de la piel y a su condición social (esclavo o libre). Las de referencia individualizadora, además del color de la piel incluían nombre, casta y en algunos casos la edad.

De manera general, no se emplean en los documentos analizados formas de referencia colectiva, debido a las características funcionales y estructurales de estas, aunque se encontró un caso específico en el que se logra una total despersonalización de los esclavos considerados «cuatro puestas» (sic).

Aparecen determinadas por pronombres, en correspondencia con la marca significativa que estos aportan, por ejemplo: posesivos (*mi esclavo (a)*), para indicar el carácter de posesión o pertenencia en el momento de la transacción declarada en los documentos, o indefinidos (*otro(a) negro(a)*), con la referencia imprecisa que poseen. También se aprecia una marcada tendencia a la determinación de las formas de tratamiento analizadas a través de adjetivos deverbales de participio (*citado, indicado*) con valor anafórico dentro de los textos.

Su presencia en cada una de las tipologías textuales estudiadas está en correspondencia con la funcionalidad que tengan dentro del texto: se emplean de forma genérica en la presentación de estos y su marca individualizadora aparece en la parte donde se ofrecen especificidades relacionadas con el negro (nombre, casta y edad, fundamentalmente).

Todas estas formas de tratamiento nominales son expresión del eje asimétrico de poder, de acuerdo con el modelo de Brown y Gilman (1960), incluso en los casos en que los dueños fueran negros libres. Esa asimetría se marca de forma más explícita en los testamentos, desde la presentación de los testantes y testigos, en dependencia de su clase y color de la piel.

Si se compara con lo expuesto en los trabajos de Coll (2011) y Rigatuso (2012), tomados de referentes contrastivos en el mundo hispanoamericano, no puede haber en las muestras estudiadas abandono de la asimetría pues en Cuba, en comparación con el resto del continente, se mantuvo el sistema colonial hasta finales del siglo XIX.

Los resultados en cuanto a los referentes teóricos relacionados con la sociolingüística histórica, el tratamiento del léxico y su relación con la teoría de Brown y Gilman (1960) coinciden con lo planteado en sus estudios por los trabajos antes mencionados (Coll, 2011 y Rigatuso, 2012), con lo cual se comprueba que en los tres casos se hace referencia a un sistema de tratamiento establecido dentro de un mismo sistema socio-histórico colonial, con los mismos patrones socioculturales representados a partir de las formas de tratamiento nominales referenciales, utilizadas en estos territorios coloniales españoles distantes geográficamente, aun cuando Cuba logró su independencia mucho más tarde que el resto del continente.

Es posible que la ampliación del estudio –con obras literarias, la prensa de la época, epístolas y otros documentos– determine la existencia de otras formas propias de la modalidad cubana, que aquí no aparecen por las características de la muestra; la cual, no obstante, resulta representativa y suficiente para el estudio que se ha presentado.

REFERENCIAS

- ALPÍZAR, R. (1989). *Apuntes para la historia de la lingüística en Cuba*. Ciencias Sociales.
- ARGÜELLES, B. & BARÓ, G. (2008- 2009). Consideraciones para el uso del testamento en las investigaciones de historia social en el siglo XVIII santiaguero. *Revista cubana de Archivística, Época tercera* (16- 17), 103- 111.
- BESTARD, A. (2006a). *Estudio sociolingüístico de formas de tratamiento en áreas urbanas de Santiago de Cuba*. (Tesis Doctoral). Universidad de Oriente.
- BESTARD, A. (2006b). La cortesía verbal en las relaciones interpersonales de una comunidad santiaguera del casco histórica de la ciudad. En A. BRIZ y otros (EDS.), *Actas del III Coloquio internacional Programa EDICE*. (: 114- 124). Universidad de Valencia.
- BIDOT, I, PÉREZ MARQUÉS, C. M. & GONZÁLEZ FERRÁS, D. (2019). Corpus DONOC: documentos notariales del Departamento oriental de Cuba de los siglos XVII- XIX. En *Comunicación social: Lingüística, medios masivos, arte, etnología, folclor y otras ciencias afines* (: 84-88). Centro de Lingüística Aplicada, Vol. 1. <http://www.cla.cu/simposio/index.php>
- BIDOT, I. (2020). Estudio lingüístico de fuentes documentales del Oriente de Cuba (Siglos XVII- XIX). En M. HERNÁNDEZ GARRIDO, N. RODRÍGUEZ MATOS & PH. MEERS (Coords.), *Patrimonio cultural y desarrollo local sostenible. Experiencias investigativas*. (: 109- 128). Ediciones UO.
- BIDOT, I. & GUERRA CASANELLAS, A. M. (2021). Estrategias lingüísticas para marcar la discriminación de la mujer en una carta de venta del siglo XVIII. *Románica Olomucensia* 33 (1), 1-20. doi: 10.5507/ro.2021.001
- BROWN, R. & GILMAN, A. (1960). The pronouns of power and solidarity. En T. Sebeok (ED.) *Style in Language*. (: 253- 276). MIT Press.
- CAUSSE, M. (2011). Mi vida, mi amor, mi corazón...formas de tratamiento en el habla de la ciudad de Santiago de Cuba. En L. REBOLLO COUTO & C. R. dos SANTOS LOPES (ORGS.),

- As formas de tratamento em Português e em Espanhol: variação, mudança e funções conversacionais.* (: 59- 77). Universidade Federal Fluminense.
- CUBA, L.E. (2019). Formas de tratamientos en estudiantes universitarios chinos y cubanos: ¿semejanzas o diferencias? En F. P. SOARES MAIA & M. CAUSSE (ORGS.), *Lengua, sociedad e interculturalidad en la enseñanza/ aprendizaje de portugués y español*. <https://portal.unila.edu.br/editora/livros/lengua-sociedad-e-interculturalidad>.
- COLL, M. (2011). Las formas de tratamiento nominales usadas por y para la población de origen africano en Montevideo en los siglos XVIII y XIX. En L. REBOLLO COUTO & C. R. dos SANTOS LOPES (ORGS.), *As Formas de Tratamento em Português e em Espanhol: variação, mudança e funções conversacionais.* (: 111- 113). Universidade Federal Fluminense.
- CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO (2010). ¿Qué es y para qué sirve un poder notarial? <http://notariado.org>
- DOMÍNGUEZ, M. A. (2004). Evolución histórica de las formas de tratamiento. Análisis de una muestra epistolar en Cuba. Anuario L/L 35 (Estudios lingüísticos 19), 133-142.
- DOMÍNGUEZ, M.A. (2012). Para una caracterización de la variedad cubana del español en la década del cuarenta decimonónica. Comentario de cartas. Normas. *Revista de Estudios Lingüísticos Hispánicos*, 2, 47- 62.
- DOMÍNGUEZ, M. A. & DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, L. E. (2013). Vosotros / ustedes en los hombres de Patria. En *Memorias VIII Conferencia internacional Lingüística. Instituto de Literatura y Lingüística*.
- FONTANELLA DE WEINBERG, M. B. (1999). Sistemas pronominales usados en el mundo hispano. En I. BOSQUE & V. DEMONTE (DIRS.) *Gramática descriptiva de la Lengua Española*, T.I, cap. 22. (: 1401- 1425). Espasa Calpe, S.A.
- GONZÁLEZ SALGADO, J. A. (2014). Elementos anafóricos en las sentencias actuales: los adjetivos deverbales de participio. *Revista de Llengua i Dret*, 62, 23- 34.
- GONZÁLEZ FERRÁS, BIDOT MARTÍNEZ, I. D., & PÉREZ MARQUÉS, C. M. (2019). *Corpus DONOC: documentos notariales del Departamento oriental de Cuba de los siglos XVII-XIX*. www.patrimonio.uo.edu.cu/public
- GUERRA, N. (2006). El discurso conflictivo en interacciones coloquiales en inglés y español. El uso de las fórmulas de tratamiento. En A. BRIZ y otros (EDS.) *Actas del III Coloquio internacional Programa EDICE.* (: 224- 239). Universidad de Valencia.
- GUERRA CASANELLAS, A.M. y CAUSSE CATHCART, M (2019). Interculturalidad y formas de tratamiento en ELE En F. P. SOARES MAIA & M. CAUSSE (ORGS.) *Lengua, sociedad e interculturalidad en la enseñanza/ aprendizaje de portugués y español*. <https://portal.unila.edu.br/editora/livros/lengua-sociedad-e-interculturalidad>.
- HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, B. V. (2017). Análisis de las formas de tratamiento en el epistolario de Alejandro García Caturla en el período 1926-1930. *Islas*, 178, 245-253. <http://islas.uclv.edu.cu/index.php/islas/article/view/39>
- MEDINA LÓPEZ, J. (2005). Valoración sociolingüística en las formas de trato. El análisis probabilístico según los datos del español de Canarias. En J. MURILLO (Ed.), *Actas II*

Coloquio Internacional del Programa EDICE. (: 97- 114). Universidad de Estocolmo y Universidad de Costa Rica.

MEDINA LÓPEZ, J. (2010). El tuteo presidencial ¿descortesía o cambio de talante? En F. ORLETTI & L. MARIOTTINI (Eds.), *(Des)cortesía en español. Espacios teóricos y metodológicos para su estudio.* (: 209- 220). Estocolmo: Programa EDICE.

MEGENNY (1999). *Cuba y Brasil: etnohistoria del empleo religioso del lenguaje afroamericano.* Ediciones Universal.

MIJARES RAMÍREZ, I. (1997[2015]). *Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI. El caso de Ciudad México.* .

OROZCO, L. (2010). Diferencia de género en el tratamiento pronominal. En F. ORLETTI & L. MARIOTTINI (Eds.), *(Des)cortesía en español. Espacios teóricos y metodológicos para su estudio.* (: 151- 166). Programa EDICE.

ORTIZ, F. (1924). *Glosario de afronegrismos: Imprenta El siglo XX.*

PERERA DÍAZ, A. & DE LOS Á. MERIÑO, M. (2009). *Para librarse de lazos, antes buena familia que buenos brazos.* Oriente.

PERL, M. & SCHEWEGLER, A. (1998). *América negra: panorámica actual de los estudios lingüísticos sobre variedades hispanas, portuguesas y criollas.* Vervuert. Iberoamericana.

PICHARDO, E. ([1875] 1976). *Diccionario provincial casi razonado de voces y frases cubanas.* Ciencias Sociales.

PUÑAL FERNÁNDEZ, T. (2002). *Modelos diplomáticos de cartas de venta según algunos ejemplos extremeños del siglo XIV.* Universidad de Extremadura.

RIGATUSO, E. M. (2005). Las fórmulas de tratamiento de español bonaerense desde la perspectiva de la sociolingüística histórica. Factores y procesos en la dinámica del cambio (1800- 1880). *Analecta malacitana.* XVIII (1), 77- 100.

RIGATUSO, E. M. (2006). Migraciones, lengua e identidad. En *III Congreso Internacional de la Lengua Española: Identidad lingüística y globalización.* (: 39- 72). Academia Argentina de Letras.

RIGATUSO, E. M. (2012). Expresión de interculturalidad y contacto de culturas en el sistema de tratamientos del español bonaerense. En E. ROJAS MAYER (COORD.), *Léxico e Interculturalidad: Nuevas perspectivas.* Universidad de Tucumán.

SÁNCHEZ TOLEDO, H. J. y otros (1989). *Apuntes de Sucesiones.* Universidad de la Habana.

VALDÉS ACOSTA, G. (2002). *Los remanentes de las lenguas bantúes en Cuba.* Fundación Fernando Ortiz.

VALDÉS BERNAL, S. (2016). *Lenguas africanas y el español de América.* Ciencias Sociales.

DATOS DE LAS AUTORAS

Mercedes Causse Cathcart (1961, Santiago de Cuba). Licenciada en Filología. Máster en Desarrollo cultural comunitario. Doctora en Ciencias Lingüísticas. Profesora titular. Profesora Consultante. Universidad de Oriente. Tiene varias publicaciones en revistas nacionales e internacionales. Se especializa en Lexicología y Semántica, Análisis del discurso, Enseñanza de español como lengua extranjera.

Irina Bidot Martínez (1972, Guantánamo). Licenciada en Letras. Máster en Estudios cubanos y del Caribe. Doctora en Ciencias lingüísticas. Profesora titular. Universidad de Oriente. Tiene varias publicaciones en revistas nacionales e internacionales. Se especializa en Gramática e Historia de la lengua española, Análisis del discurso y Enseñanza de español como lengua extranjera.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO: CAUSSE, M.; BIDOT, I. (2023). Formas de tratamiento nominal hacia los negros en documentos notariales de los siglos XVIII y XIX en el departamento oriental de Cuba. *Islas*, 65(206): e1357.



Este texto se distribuye bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Licencia Internacional.

ISSN: 0042-1547 (papel) ISSN: 1997-6720 (digital)

<http://islas.uclv.edu.cu>